



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 102-2021-MDY

Arequipa; 24 de mayo 2021.

VISTO:

El Informe n.º 00189-2021-MDY-GM-GDUR-SGMIP emitido por la Sub Gerente de Mantenimiento de Infraestructura Pública, el Memorándum n.º 00132-2021-GM-MDY emitido por el Gerente Municipal, el Proveído n.º 00595-2021-MDY-GM-GDUR emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Informe n.º 00202-2021-MDY-GM-GDUR-SGMIP emitido por la Sub Gerente de Mantenimiento de Infraestructura Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades n.º 27972, y en virtud de dicha autonomía tiene a facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución Directoral n.º 022-2021-TP/DE del Programa "Trabaja Perú" de fecha 19 de marzo del 2021, se aprueba la "Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), en el marco de los Convenios suscritos con los organismos ejecutores, aplicable a todas las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú".

Que, según el numeral 1.1.3 de la "Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), en el marco de los Convenios suscritos con los organismos ejecutores, aplicable a todas las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú", el Organismo Ejecutor contratará al Responsable Técnico y designará al Inspector de la AII en el marco de la Ficha Técnica priorizada, y los acreditará ante el Programa.

Que, mediante Resolución Directoral n.º 033-2021-TP/DE del Programa "Trabaja Perú" de fecha 11 de abril del 2021, se aprueba el "Listado de actividades de intervención inmediata elegibles, conforme a lo establecido en el Anexo N.º 01: Cronograma de actividades para las Actividades de Intervención Inmediata, en el marco de la modalidad de intervención 2: por emergencia o desastres naturales, en atención al Decreto de Urgencia N.º 028-2021 (Días Calendarios)" – Primera convocatoria", entre las cuales se encuentra la AII "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL PUESTO DE SALUD JUAN PABLO II Y CALLES ALEDAÑAS, LA ESTACIÓN, DISTRITO DE YURA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

Que, mediante Informe n.º 00189-2021-MDY-GM-GDUR-SGMIP la Sub Gerente de Mantenimiento de Infraestructura Pública, solicita la Designación de Inspector para la AII "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL PUESTO DE SALUD JUAN PABLO II Y CALLES ALEDAÑAS, LA ESTACIÓN, DISTRITO DE YURA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", sugiriendo la designación del Ing. Marco Antonio Salazar Rojas como Inspector Técnico.

Que, mediante Memorándum n.º 00132-2021-GM-MDY, el Gerente Municipal designa al señor Salazar Rojas Marco Antonio con DNI. 41407513 y CIP: 97972, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, como Inspector de la AII "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL PUESTO DE SALUD JUAN PABLO II Y CALLES ALEDAÑAS, LA ESTACIÓN, DISTRITO DE YURA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

Que, mediante Proveído n.º 00595-2021-MDY-GM-GDUR, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural pone de conocimiento de la Sub Gerente de Mantenimiento de Infraestructura Pública, que el Ing. Marco Antonio Salazar Rojas, fue designado como Inspector de la AII "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL PUESTO DE SALUD JUAN PABLO II Y CALLES ALEDAÑAS, LA ESTACIÓN, DISTRITO DE YURA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

Que, mediante Informe n.º 00202-2021-MDY-GM-GDUR-SGMIP, la Sub Gerente de Mantenimiento de Infraestructura Pública solicita la designación bajo acto resolutorio, al señor Salazar Rojas Marco Antonio con DNI. 41417513 CIP: 97972, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, como Inspector de la AII "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL PUESTO DE SALUD





YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

🏠 Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

☎ 982642081 / 982640935

🌐 www.muniyura.gob.pe

JUAN PABLO II Y CALLES ALEDAÑAS, LA ESTACIÓN, DISTRITO DE YURA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, al Ing. Marco Antonio Salazar Rojas, identificado con DNI. n.° 41417513, CIP: 97972, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Yura, como Inspector de la AII "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL PUESTO DE SALUD JUAN PABLO II Y CALLES ALEDAÑAS, LA ESTACIÓN, DISTRITO DE YURA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", conforme la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, al Ing. Marco Antonio Salazar Rojas, para que asuma las funciones conforme a las disposiciones legales vigentes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Oficina General de Secretaría General la notificación de la presente Resolución conforme a ley, y a la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abg. Richard N.O. Talavera Rodríguez
Jefe de la Oficina General
de Secretaría General



Nestor Rómulo Chicaña Nina
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

